Señora:
Jennie Paola Rocha Mesa
paolame123@gmail.com
claudiatabaresp@hotmail.com
RECICLADORA INDUSTRIAL LA 40 S.A.S
Calle 12 No. 39 - 83
Teléfono: 4057708 / 4057314
Localidad: PUENTE ARANDA

Referencia: Respuesta al Radicado 2023ER26411 – *Solicitud licencia ambiental para proyecto de almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento de RAEE para la empresa Recicladora la 40 SAS*

Estimado Doctora Tabares,

En atención al radicado de la referencia, en donde nos hace llegar la solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de *"almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento de RAEE para la empresa Recicladora la 40 SAS",* muy atentamente nos permitimos informar lo siguiente:

Con base en lo establecido en los artículos 2.2.2.3.5.1 y 2.2.2.3.6.2 del Decreto 1076 de 2015, se realizó la revisión de la documentación entregada por medio de la aplicación del "*Formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental*", concluyendo que "NO" ha sido aprobada, debido a que el estudio de impacto ambiental (EIA) no contiene los requisitos mínimos exigidos ni presenta la documentación que el interesado en obtener licencia ambiental deberá radicar ante la autoridad ambiental competente anexa al estudio de impacto ambiental:

En cuanto al Estudio de Impacto Ambiental, no presenta:

1. Zonificación ambiental del proyecto.
2. Evaluación económica de los impactos positivos y negativos del Proyecto
3. Evidencias de la socialización del proyecto
4. Plan de Seguimiento y monitoreo para el proyecto.
5. Plan de desmantelamiento y abandono para el proyecto

En cuanto a la documentación Anexa:

1. Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto, o en su

defecto la certificación que indique la no procedencia de la consulta previa para el desarrollo del proyecto. Esto debido a que la respuesta del Ministerio del Interior no contiene la certificación de la no procedencia de la consulta previa ni la certificación de la no presencia de comunidades étnicas.
2. El usuario anexa el Recibo de pago del servicio de evaluación de licencia Ambiental para el año 2022. Dado que la solicitud fue realizada en el 2023, se debe realizar la autoliquidación del servicio de evaluación de licencia Ambiental con la tarifa del 2023 y pagar el excedente correspondiente.

Considerando lo anterior, muy atentamente lo invitamos a complementar la documentación presentada. Una vez hecho esto, podrá radicar nuevamente la solicitud con la totalidad de la documentación para dar inicio al trámite.

En el archivo adjunto enviamos el formato con la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud. En caso de inquietudes adicionales no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Formato de Verificación Preliminar de Documentación

Elaboró:

SANTIAGO JOSE ARANGO BOTERO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220096 DE 2022	FECHA EJECUCION:	03/03/2023

Revisó:

SANTIAGO JOSE ARANGO BOTERO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220096 DE 2022	FECHA EJECUCION:	03/03/2023
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/03/2023

Aprobó:
Firmó:

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/03/2023